

Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación y Cultura.

Pamplona, 23 de mayo de 1994.—El Director del Servicio de Recursos Humanos, Jesús María Laguna Peña.

ADMINISTRACION LOCAL

12591 RESOLUCION de 11 de mayo de 1994, del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid), referente a la convocatoria para proveer ocho plazas de Operarios.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 101, de 30 de abril de 1994, se publicó la convocatoria y las bases para proveer, mediante concurso-oposición, ocho plazas de Operarios, dotadas con las retribuciones que corresponden a dichos puestos de trabajo.

Se requiere estar en posesión del certificado de Estudios Primarios.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas.

San Sebastián de los Reyes a 11 de mayo de 1994.—El Alcalde, Angel Requena Fraile.

12592 RESOLUCION de 11 de mayo de 1994, del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ayudante de Jardinería.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 101, de 30 de abril de 1994, se publicó la convocatoria y las bases para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Ayudante de Jardinería, dotada con las retribuciones que corresponden a dicho puesto de trabajo.

Se requiere estar en posesión del certificado de Estudios Primarios.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas.

San Sebastián de los Reyes a 11 de mayo de 1994.—El Alcalde, Angel Requena Fraile.

UNIVERSIDADES

12593 RESOLUCION de 10 de mayo de 1994, del Consejo de Universidades, por la que se exime a don Andreu Mas Colell de los requisitos establecidos en el artículo 38, 1, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.

El Consejo de Universidades, en sesión de la Subcomisión de Evaluación de 10 de mayo de 1994 y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 14, 2, i, de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27), y por el acuerdo de la Comisión Académica de 20 de septiembre de 1991 por el que se integran las Subcomisiones de Profesorado en las Subcomisiones de Evaluación, acuerda eximir a don Andreu Mas Colell en virtud de sus méritos de los requisitos para poder concursar a plazas de Cate-

dráticos de Universidad, establecidos en los reseñados artículos 38, 1, de la Ley de Reforma Universitaria, y en el 4.º, 1, c, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, 2, del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 10 de mayo de 1994.—El Secretario general, Miguel Angel Quintanilla Fisac.

12594 RESOLUCION de 11 de mayo de 1994, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Uno.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, el Rector de la Universidad Pública de Navarra ha resuelto convocar a concurso las plazas de Profesorado Universitario que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Tres.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuatro.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático, Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener título de Doctor. Para las plazas de Titular de Escuela Universitaria ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior. También podrán concursar para las plazas de titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos.

b) Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de este requisito.

c) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Catedrático de Universidad, de Profesor titular de Universidad, de Catedrático de Escuela Universitaria, o de Profesor titular de Escuela Universitaria, podrán concursar los Profesores del cuerpo a que corresponde la plaza convocada.

d) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o de Catedrático de Escuela Universitaria, podrán concursar únicamente Profesores que ya pertenezcan a estos cuerpos.

e) De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Reforma Universitaria a los concursos de méritos para Catedráticos de Escuelas Universitarias, podrán concurrir, además de los indicados en el apartado c) de la base cuarta de la convocatoria, y no obstante lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley de Reforma Universitaria, los antiguos miembros del cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

f) De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a los concursos de méritos de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán concurrir los antiguos miembros del cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor.

g) De acuerdo con el artículo 39.4 de la Ley de Reforma Universitaria a los concursos de méritos para Profesores titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria podrán presentarse los Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor.

h) A los concursos de méritos de Profesores titulares de Escuela Universitaria, podrán presentarse los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

La concurrencia de estas condiciones específicas deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. La documentación que lo acredite deberá ser presentada junto con la instancia a que hace referencia el punto cinco.

Cinco.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Pública de Navarra, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (las instancias presentadas en las oficinas de correo, deberán observar, como requisito de admisión, el procedimiento establecido en el artículo 205.3 del Reglamento de Servicios de Correos: las instancias se presentarán en sobre abierto para que el empleado estampe el sello de fechas en la parte superior izquierda del documento principal) en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, ajustada al modelo del anexo II, de la presente convocatoria y debidamente cumplimentada junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. Los aspirantes deberán justificar, en su caso, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 3.000 pesetas por derechos de examen y formación de expediente a la citada sección mediante giro postal, telegráfico o pago efectivo.

Seis.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Siete.—El currículum vitae, a entregar en el acto de presentación ante la Comisión, por quintuplicado, deberá ajustarse al modelo que les facilitará la Universidad.

Pamplona, 11 de mayo de 1994.—El Rector, Juan García Blasco.

ANEXO

Catedráticos de Universidad

Número 208. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: Derecho Mercantil. Departamento: Derecho. Perfil de la plaza: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Número 209. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: Producción Animal. Departamento: Producción Agraria. Perfil de la plaza: Producción Animal. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 210. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Gestión de Empresas. Perfil de la plaza: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Profesores titulares de Universidad

Número 211. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Gestión de Empresas. Perfil de la plaza: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Número 212. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica. Departamento: Ingeniería Mecánica y de Materiales. Perfil de la plaza: Teoría de Máquinas. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 213. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: Proyectos de Ingeniería. Departamento: Proyectos e Ingeniería Rural. Perfil de la plaza: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 214. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: Sociología. Departamento: Sociología y Trabajo Social. Perfil de la plaza: Análisis Demográfico. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 215. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: Sociología. Departamento: Sociología y Trabajo Social. Perfil de la plaza: Sociología rural. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 216. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: Sociología. Departamento: Sociología y Trabajo Social. Perfil de la plaza: Sociología urbana. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 217. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: Sociología. Departamento: Sociología y Trabajo Social. Perfil de la plaza: Métodos y Técnicas de Investigación Social. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 218. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración. Departamento: Sociología y Trabajo Social. Perfil de la plaza: Ciencia política. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Profesores titulares de Escuela Universitaria

Número 219. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales. Departamento: Sociología y Trabajo Social. Perfil de la plaza: Servicios Sociales. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 220. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales. Departamento: Sociología y Trabajo Social. Perfil de la plaza: Trabajo Social. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 221. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales. Departamento: Sociología y Trabajo Social. Perfil de la plaza: Política Social. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 222. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales. Departamento: Sociología y Trabajo Social. Perfil de la plaza: Fundamentos del Trabajo Social. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 223. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales. Departamento: Sociología y Trabajo Social. Perfil de la plaza: Trabajo Social Aplicado. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 224. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales. Departamento: Sociología y Trabajo Social. Perfil de la plaza: Trabajo Social Aplicado. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

ANEXO II

UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA

Excmo. y Magfco. Sr.:
Convocada(s) a concurso/concurso de méritos plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	Número de orden:
Area de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria	(«BOE» de
Clase de convocatoria:	Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de méritos <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de carrera: (se acompañará documento acreditativo)			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación	Activo <input type="checkbox"/>	Excedente voluntario <input type="checkbox"/>	Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otros

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos (se acompañarán documentos acreditativos)	Fecha de obtención
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	N.º del Recibo
Metálico		
Giro telegráfico		
Giro postal		

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: Ser admitido al concurso/concurso de méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En, a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA

BOE núm. 131

Jueves 2 junio 1994

17439